

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida para la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 25 de enero de 1975.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

1827 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Beneficencia Provincial de Madrid.*

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Leonor Romero Rodríguez, Felipa Ruiz Otazo, Socorro Muñoz Alvarez, Amaya Muguruza y Suárez y Eva Jaén y Rodrigo.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de enero de 1975.—El segundo Jefe del Servicio.

1828 **BANCO DE ESPAÑA**

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 27 de enero al 2 de febrero de 1975, salvo aviso en contrario.

	Comprador		Vendedor	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 dólar U. S. A.:				
Billete grande (1)	55,36		55,96	
Billete pequeño (2)	54,95		55,96	
1 dólar canadiense	54,75		55,30	
1 franco francés	12,81		12,94	
1 libra esterlina (3)	130,60		131,92	
1 franco suizo	22,21		22,43	
100 francos belgas	156,14		157,72	
1 marco alemán	23,57		23,81	
100 liras italianas (4)	8,31		8,39	
1 florín holandés	22,67		22,90	
1 corona sueca	13,63		13,77	
1 corona danesa	9,95		10,05	
1 corona noruega	10,88		10,99	
1 marco finlandés	15,65		15,81	
100 chelines austriacos	331,83		335,18	
100 escudos portugueses	216,57		220,99	
100 yens japoneses	18,10		18,28	

Otros billetes:

1 dirham	12,49	12,62
100 francos C. F. A.	25,42	25,68
1 cruzeiro	6,88	6,95
1 peso mejicano	4,43	4,48
1 peso colombiano	1,55	1,37
100 pesos uruguayos	1,55	1,57
1 sol peruano	0,43	0,44
1 bolívar	13,10	13,23
1 peso argentino nuevo (5)	No disponible	
100 dracmas griegos	162,70	166,02

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

(4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.

(5) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.

Madrid, 27 de enero de 1975.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1829 *RESOLUCION de la Subdirección General de Gestión Económica y Régimen Interior por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras «Instalación de línea de alta tensión para el refuerzo de potencia de la electrificación de la línea Consolación-Córdoba», en términos municipales de Córdoba (Alcolea) y Valdepeñas (Ciudad Real).*

Finalizado el plazo de la información pública abierta a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia.

Esta Subdirección General, por delegación del Ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 28 de noviembre de 1973 y con arreglo a lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el Decreto 909/1969, de 9 de mayo, ha resuelto fijar los días 7 y 8 de febrero de 1975 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en los términos municipales de Córdoba (Alcolea) y Valdepeñas (Ciudad Real) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Fincas número	Propietario	Servidumbre — m ^e	Superficie a expropiar — m ²
---------------	-------------	------------------------------	---

DÍA 7 DE FEBRERO, A LAS DOCE TREINTA HORAS

Término municipal de Valdepeñas (Ciudad Real)

9.	Práxedes Parada Muñoz	440	—
10.	J. Soto Conesa, A. Mateo Galindo, G. Salvador y José Merlo Antomaya	240	—

DÍA 8 DE FEBRERO, A LAS DIEZ HORAS

Término municipal de Córdoba (Alcolea)

1.	Gregorio García y hermanos	1.840	22
2.	Angela Porras Benito	2.040	12
3.	Manuel y Laura del Pilar Pérez Cruz	4.504	28
4.	Juan Guijarro Cascales y hermanos	1.440	12
5.	Los mismos	480	12
6.	Los mismos	280	—
7.	Los mismos	400	—
8.	Enriqueta Guerra Rodríguez	200	—
	La misma	360	—

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en los Ayuntamientos de Córdoba (Alcolea) y Valdepeñas (Ciudad Real), a las horas y días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados, para posterior traslado al terreno.

Madrid, 18 de enero de 1975.—El Subdirector general, José B. Granda Burón.—568-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1830 *ORDEN de 10 de enero de 1975 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros Estatales.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros escolares de E. G. B. y preescolar que se citan,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de E. G. B. y preescolar que figurarán en los apartados siguientes:

- Primero. Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

1.º A) Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa habitación.

Provincia de Castellón

Municipio: Castellón. Localidad: Castellón. Constitución del Colegio Nacional mixto de Prácticas anejo a la Escuela U. de Formación del Profesorado, domiciliado en calle Herrero, sin número, que contarán con 24 unidades escolares (10 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de párvulos y dos unidades escolares maternas), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados, y se integran las nueve unidades escolares de niños, una unidad escolar de párvulos, una unidad escolar maternal, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso, que componían el Colegio Nacional de niños, y las nueve unidades escolares de niñas, una unidad escolar de párvulos, una unidad escolar de maternales y una plaza de Profesora diplomada en Educación Física, que componían el Colegio Nacional de niñas, ambos anejos a la Escuela U. de Formación del Profesorado. Se suprime la plaza de Director sin curso del Colegio de niñas, que se encontraba sin cubrir.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Bolaños de Calatrava. Localidad: Bolaños de Calatrava. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Fernando III», domiciliado en Parque de la Victoria, sin número, que contará con 18 unidades escolares (nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas) y Dirección sin curso y autorización provisional para la habilitación de tres aulas (una de niños y dos de niñas). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados de la antigua Extensión Cultural de E. M.

Municipio: Miguelturra. Localidad: Miguelturra. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Veinticinco Años de Paz», domiciliado en plaza del 29 de Marzo, sin número, que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta (ocho, servidas por Profesor y nueve, servidas por Profesora), tres unidades escolares de preescolar y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta (servida por Profesor) y se transforman en mixtas las siete unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas, que componían este Centro. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/1969, de 30 de enero.

Municipio: Moral de Calatrava. Localidad: Moral de Calatrava. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Agustín Sanz», que contará con 28 unidades escolares (12 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de preescolar y una unidad escolar mixta de educación especial) y la Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Granada

Municipio: Alhama de Granada. Localidad: Alhama de Granada. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Cervantes», domiciliado en carretera de Loja, que contará con 18 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar) y la Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Almuñécar. Localidad: Almuñécar. Constitución de la Escuela graduada mixta, domiciliada en carretera de Granada, que contará con cinco unidades escolares (dos, servidas por Profesor y tres, servidas por Profesora) y la Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares (dos, servidas por Profesor y dos, servidas por Profesora), y se integra, transformada en unidad escolar de niñas, la unidad escolar de asistencia mixta Torrecuevas, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Almuñécar. Localidad: La Herradura. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con ocho unidades escolares (cuatro unidades escolares de niños —una de ellas, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano— y cuatro unidades escolares de niñas —una de ellas, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano—) y la Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares (una de niños y una de niñas), para funcionar en aulas prefabricadas.

Municipio: Baza. Localidad: Baza. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco de Velasco», domiciliado en Cuevas de la Arena, que contará con 18 unidades escolares (nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de niños, para funcionar en locales adaptados en el Centro.

Municipio: Darro. Localidad: Darro. Ampliación de la Escuela graduada mixta, domiciliada en calle de las Escuelas, que con-

tará con ocho unidades escolares (cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas) y la Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Granada. Localidad: Granada. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Gómez Moreno», domiciliado en plaza de San Nicolás, número 7, de la barriada Albaicín, que contará con 22 unidades escolares (13 unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de preescolar y una unidad escolar de Educación Especial para niños hipoacúsicos), una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Especial para niños hipoacúsicos.

Municipio: Granada. Localidad: Granada. Ampliación del Colegio Nacional mixto, domiciliado en Ribera del Dilar (barrio de Zaidín), que contará con 22 unidades escolares (11 unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, para funcionar en locales prefabricados.

Municipio: Huétor Santillán. Localidad: Huétor Santillán. Ampliación de la Escuela graduada mixta, domiciliada en calle de las Escuelas, que contará con ocho unidades escolares (cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas) y la Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Illora. Localidad: Alomartes. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con 10 unidades escolares (cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas) y la Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Lanjarón. Localidad: Lanjarón. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Lucena Rivas», domiciliado en calle Castejón, sin número, que contará con 15 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas) y Dirección sin curso y autorización para la habilitación de dos aulas de niñas. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Orgiva. Localidad: Orgiva. Ampliación del Colegio Nacional mixto, comarcal, «San José de Calasanz», con domicilio en calle Ramón y Cajal, que contará con 34 unidades escolares (15 unidades escolares de niños, 16 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Pulianas. Localidad: Pulianas. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con 10 unidades escolares (cuatro unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas —una de ellas, dependiente del Consejo Escolar Primario «San Juan de Avila»— y una unidad escolar de preescolar) y la Dirección con curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Guadalajara. Localidad: Guadalajara. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Alcarria», que contará con 19 unidades escolares (nueve unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas) y la Dirección con curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados del Centro.

Municipio: Guadalajara. Localidad: Guadalajara. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Sanz Vázquez», que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta (siete, servidas por Profesor y nueve, servidas por Profesora) y la Dirección con curso. A tal efecto, se crean seis unidades escolares de asistencia mixta (tres, servidas por Profesor y tres, por Profesora), para funcionar en locales adaptados del propio Centro.

Municipio: Molina de Aragón. Localidad: Molina de Aragón. Ampliación del Colegio Nacional mixto, comarcal, «Virgen de la Hoz», que contará con 26 unidades escolares (13 unidades escolares de niños y 13 unidades escolares de niñas), una plaza de Profesora de Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados del propio Centro.

Municipio: Sigüenza. Localidad: Sigüenza. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Antonio de Portaceli», que contará con 21 unidades escolares (nueve unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de preescolar), una plaza de Profesor de Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Jaén

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ruiz Jiménez», domiciliado en Muralla Condessa, que contará con 23 unidades escolares (10 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de preescolar y una unidad escolar de Educación Es-

pecial para hipoacúsicos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Especial para escolares hipoacúsicos.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio Nacional mixto «García Morente», domiciliado en Ronda del Sur, sin número, que contará con 26 unidades escolares (13 unidades escolares de niños y 13 unidades escolares de niñas) y la Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares (una de niños y una de niñas), para funcionar en locales del Centro.

Municipio: Perales de Tajuña. Localidad: Perales de Tajuña. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares mixtas y la Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales adaptados y se integran, convertidas en mixtas, las tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada mixta de la localidad.

Segundo. Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros y Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Alava

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria. Supresión de siete unidades escolares de educación preescolar del Colegio Nacional mixto «Zaramaga», domiciliado en calle Laguardia, sin número, que quedará con 26 unidades escolares (11 unidades escolares de niños, 14 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación especial) y Dirección sin curso.

Provincia de Alicante

Municipio: Benjama. Localidad: El Salse. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Benimantel. Localidad: Benimantel. Supresión de la Escuela unitaria de niños. Continúan en funcionamiento la unitaria de niñas y la de preescolar.

Municipio: Campo de Mirra. Localidad: Campo de Mirra. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Jávea. Localidad: Jávea. Supresión de la unidad escolar de niños dependiente del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina.

Municipio: Villena. Localidad: Sierra de Salinas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Badajoz

Municipio: Acedera. Localidad: Acedera. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: El Carrascalejo. Localidad: El Carrascalejo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Cristina. Localidad: Cristina. Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta «Santa Cristina», que quedará en unitaria de niños, unitaria de niñas y unitaria de preescolar.

Municipio: Don Benito. Localidad: Gargaligas. Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de la Soledad», que quedará con cuatro unidades escolares (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas) y la Dirección con curso.

Municipio: Don Benito. Localidad: Zurbarán. Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de Belén», que quedará con seis unidades escolares (tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas) y la Dirección con curso.

Municipio: Esparragosa del Caudillo. Localidad: Esparragosa del Caudillo. Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de la Cueva», que quedará con seis unidades escolares (dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar) y la Dirección con curso.

Municipio: Higuera de Llerena. Localidad: Higuera de Llerena. Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada «Nuestra Señora del Valle», transformándose en unitaria de niños, unitaria de niñas y unitaria de preescolar.

Municipio: Mengabril. Localidad: Mengabril. Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta «Santa Margarita», que quedará en unitaria de niños, unitaria de niñas y unitaria de preescolar.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Aldea del Rey. Localidad: Aldea del Rey. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta «Maestro Navas», domiciliada en calle Cervantes, sin número, que quedará con doce unidades escolares de asistencia mixta: (seis, servidas por profesor, y seis, servidas por profesora) y dos unidades escolares de preescolar. A tal efecto, se constituye el Colegio Nacional mixto de la misma denominación, transformándose las seis unidades escolares de niños y

seis unidades escolares de niñas en unidades escolares de asistencia mixta. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/1969, de 30 de enero.

Municipio: Almuradiel. Localidad: Venta de Cárdenas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Cabezarados. Localidad: Cabezarados. Supresión de una unidad escolar (servida por profesor), de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de Finibusterre», domiciliada en Calvario, 1, que quedará con tres unidades escolares de asistencia mixta y la Dirección con curso.

Municipio: Los Pozuelos de Calatrava. Localidad: Los Pozuelos de Calatrava. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario «Finca Castillejos», y extinción del Consejo.

Municipio: Los Pozuelos de Calatrava. Localidad: Los Pozuelos de Calatrava. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario «Finca Checa», y extinción del correspondiente Consejo.

Municipio: Tomelloso. Localidad: Río Zancara. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de La Coruña

Municipio: Coristanco. Localidad: Oca. Supresión de la unidad escolar de niños. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto «Alcalde José Piche», de Traba-San Roque (Coristanco), al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Granada

Municipio: Bérchules. Localidad: Alcútar. Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará con una unidad escolar de asistencia mixta. A tal efecto, se transforma una unidad escolar de niñas en de asistencia mixta.

Provincia de Huesca

Municipio: Albalatillo. Localidad: Albalatillo. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Albella y Jánovas. Localidad: Albella. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Angues. Localidad: Angués. Supresión de la unidad escolar de preescolar.

Municipio: Aren. Localidad: Aren. Supresión de la unidad escolar de preescolar.

Municipio: Baells. Localidad: Zurita. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Bisaurri. Localidad: San Feliú de Veri. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Caldearenas. Localidad: Aquilue. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Campo. Localidad: Campo. Supresión de la unidad escolar de preescolar de la Escuela graduada mixta, que quedará con cuatro unidades escolares (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas) y la Dirección con curso.

Municipio: Canal de Berdún. Localidad: Berdún. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: Canfranc. Localidad: Coll de Ladrones. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Casbas de Huesca. Localidad: Labata. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Castiello de Jaca. Localidad: Castiello de Jaca. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Castillazuelo. Localidad: Castillazuelo. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Castillrony. Localidad: Castillrony. Supresión de la unidad escolar de preescolar.

Municipio: Estada. Localidad: Estada. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Estopiñán. Localidad: Estopiñán. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Fanlo. Localidad: Buerba. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Fanlo. Localidad: Nerín. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Hoz de Barbastro. Localidad: Salinas de Hoz. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Isabena. Localidad: Mont de Roda. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Isabeng. Localidad: San Esteban de Mail. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Loporzano. Localidad: Bandaliés. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Loporzano. Localidad: Bandalies. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Monflorite. Localidad: Monflorite. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Novales. Localidad: Novales. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Osso. Localidad: Almudafar. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Peralta de la Sal. Localidad: Peralta de la Sal. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Peraltilla. Localidad: Peraltilla. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Puértolas. Localidad: Bestue. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Pueyo de Araguas. Localidad: El Plano. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Santa Lecina. Localidad: Santa Lecina. Supresión de la unidad escolar de preescolar.

Municipio: Secastilla. Localidad: Bolturina. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sieste. Localidad: Sieste. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Tolva. Localidad: Tolva. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Torres de Juseu. Localidad: Torres del Obispo. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Valle de Hecho. Localidad: Embún. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Viacamp y Litera. Localidad: Viacamp. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villanúa. Localidad: Villanúa. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Yebra Basa. Localidad: Sobas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de León

Municipio: Vega de Espinareda. Localidad: Sésamo. Supresión de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada transformándose las unidades escolares restantes en unitaria de niños y unitaria de niñas.

Provincia de Lugo

Municipio: Bóveda. Localidad: Julián. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su titular el derecho que pueda alcanzarse a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Bóveda, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Murcia

Municipio: Cartagena. Localidad: Cartagena. Supresión de la unidad escolar de niños de la calle Sepulcro, 2, del barrio de Santa Lucía, dependiente del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina.

Provincia de Orense

Municipio: Rairiz de Veiga. Localidad: Barracel. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Maestra propietaria el derecho que pueda alcanzarse a servir plaza en el Colegio Comarcal de Rairiz de Veiga, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Oviedo

Municipio: Cangas de Narcea. Localidad: Cangas de Narcea. Supresión de la unidad escolar de niñas dependiente del Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora de la Encarnación», de las Madres Dominicas, que queda extinguido.

Provincia de Salamanca

Municipio: Morille. Localidad: La Regañada. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de la finca «La Regalada», dependiente del Consejo Escolar Primario de la misma denominación.

Municipio: Puerto de Béjar. Localidad: Entrecarreras. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Tercero.—Modificaciones que, sin implicar nuevas creaciones de unidades escolares, autorizan la habilitación provisional de aulas y la adscripción del personal docente necesario.

Provincia de Alava

Municipio: Urbabuztaiz. Localidad: Izarra. En la Escuela graduada mixta comarcal, constituida por siete unidades escolares (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar) y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de dos aulas (una de niños y una de niñas) para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria. En el Colegio Nacional mixto «Cándido Ruiz de Garibay», domiciliado en Puerto de Azáqueta, s/n., constituido por 20 unidades escolares (10 unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de siete aulas (tres de niños y cuatro de niñas) para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Alicante

Municipio: Crevillente. Localidad: Crevillente. En la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de la Esperanza», constituida por seis unidades escolares (tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas) y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de tres aulas (una de niños y dos de niñas) para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Almería

Municipio: Garrucha. Localidad: Garrucha. En el Colegio Nacional mixto, comarcal, constituido por 14 unidades escolares (13 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de preescolar) y la Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de tres aulas de asistencia mixta para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Corral de Calatrava. Localidad: Corral de Calatrava. En la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de la Paz», domiciliada en calle Virgen, 1, constituida por siete unidades escolares de asistencia mixta (tres servidas por Profesor y cuatro por Profesora) y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula (servida por Profesor), para funcionar en locales provisionales. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/1969, de 30 de enero.

Provincia de Granada

Municipio: Motril. Localidad: Motril. En el Colegio Nacional mixto «San Antonio», de la barriada San Antonio, constituido por 23 unidades escolares (11 unidades escolares de niños y 12 unidades escolares de niñas) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula de niños para funcionar en locales provisionales.

Provincia de León

Municipio: Fabero. Localidad: Fabero. En el Colegio Nacional mixto «Manuel Fernández», domiciliado en Sierra de Pambley, sin número, constituido por 30 unidades escolares (14 unidades escolares de niños, 14 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar), una plaza de Profesor diplomado en Educación Física, Dirección sin curso y autorización provisional de habilitar dos aulas (una de niños y una de niñas), se autoriza la habilitación de dos aulas (una de niños y una de niñas) para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Villablino. Localidad: Villablino. En el Colegio Nacional mixto «José Antonio», constituido por 22 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de preescolar, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial) y la Dirección con curso y autorización para la habilitación de cuatro aulas (dos de niños y dos de niñas), se autoriza la habilitación de dos aulas (una de niños y una de niñas) para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Málaga

Municipio: Archidona. Localidad: Archidona. En el Colegio Nacional mixto, comarcal «San Sebastián», constituido por 11 unidades escolares mixtas y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula para funcionar en locales provisionales.

Cuarto.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados; en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Alicante

Municipio: Benidorm. Localidad: Foyetes. Modificación del Colegio Nacional mixto «Vasco Núñez de Balboa», que pasará a denominarse «Vasco Núñez de Balboa-Foyetes», que contará con 23 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con función docente. A tal efecto, se integran, para funcionar en los mismos locales, las siete unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, que componían el Colegio Nacional mixto domiciliado en Capitán Cortés (barrio de Foyetes), que desaparece.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: La Solana. Localidad: La Solana. Constitución del Colegio Nacional mixto «El Santo», domiciliado en Rasillo del Santo, número 15, que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta (seis servidas por Profesor y seis servidas por Profesora) y Dirección con curso. A tal efecto se integran, transformadas en mixtas, las seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/1969, de 30 de enero. Se autoriza la habilitación de cuatro aulas de asistencia mixta (una servida por Profesor y tres servidas por Profesora) para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Tomelloso. Localidad: Tomelloso. Modificación del Colegio Nacional mixto «José Antonio», domiciliado en calle

José Antonio, s/n., que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta (ocho servidas por Profesor y ocho servidas por Profesora), una unidad escolar de Preescolar y Dirección sin curso. A tal efecto se transforman en de asistencia mixta las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas, autorizándose la escolarización de los alumnos en régimen graduado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/1969, de 30 de enero. Se autoriza la habilitación de un aula de asistencia mixta para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Córdoba

Municipio: Aguilar. Localidad: Aguilar. Se autoriza la denominación de «Carmen Romero» para el Colegio Nacional mixto de Educación General Básica, creado por Decreto 1493/1972, de 10 de mayo, de Plan de Urgencia.

Municipio: Baena. Localidad: Baena. Se autoriza la denominación de «Valverde y Perales» para el Colegio Nacional mixto de Educación General Básica, creado por Decreto 1493/1972, de 10 de mayo, de Plan de Urgencia.

Municipio: Cabra. Localidad: Cabra. Se autoriza la denominación de «Andrés de Cervantes» para el Colegio Nacional mixto de Educación General Básica, creado por Decreto 1493/1972, de 10 de mayo, de Plan de Urgencia.

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Se autoriza la denominación de «Aljoxami» para el Colegio Nacional mixto de Educación General Básica, creado por Decreto 1493/1972, de 10 de mayo, de Plan de Urgencia, domiciliado en el Polígono Ampliación Levante.

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Se autoriza la denominación de «Al-Andalus» para el Colegio Nacional mixto creado por Decreto, domiciliado en Cruz Conde (Urbalegre).

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Se autoriza la denominación de «Algafequi» para el Colegio Nacional mixto, creado por Decreto, con domicilio en Fuensanta.

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Se autoriza la denominación de «Juan de Mena» para el Colegio Nacional mixto, creado por Decreto, domiciliado en Polígono Levante.

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Se autoriza la denominación de «Guadalquivir» para el Colegio Nacional mixto, creado por Decreto, con domicilio en Sector Sur, número 1.

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Se autoriza la denominación de «Santuario» para el Colegio Nacional mixto, creado por Decreto, en el Polígono Santuario.

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Se autoriza la denominación de «Albolafia» para el Colegio Nacional mixto, creado por Decreto, en el Sector Sur, número 2.

Municipio: Lucena. Localidad: Lucena. Se autoriza la denominación de «Nuestra Señora del Carmen» para el Colegio Nacional mixto de Educación General Básica, creado por Decreto 1493/1972, de 10 de mayo, de Plan de Urgencia, domiciliado en Erilla Blanca.

Municipio: Lucena. Localidad: Lucena. Se autoriza la denominación de «Almirante Carrero Blanco» para el Colegio Nacional mixto de Educación General Básica, creado por Decreto 1493/1972, de 10 de mayo, de Plan de Urgencia, domiciliado en Muñoz Grandes.

Municipio: Montilla. Localidad: Montilla. Se autoriza la denominación de «Gran Capitán» para el Colegio Nacional mixto de Educación General Básica, creado por Decreto 1493/1972, de 10 de mayo, de Plan de Urgencia.

Municipio: Palma del Río. Localidad: Palma del Río. Se autoriza la denominación de «Duque de Rivas» para el Colegio Nacional mixto de Educación General Básica, creado por Decreto 1493/1972, de 10 de mayo, de Plan de Urgencia.

Municipio: Peñarroya Pueblonuevo. Localidad: Peñarroya Pueblonuevo. Se autoriza la denominación de «San José de Calasanz» para el Colegio Nacional mixto de Educación General Básica, creado por Decreto 1493/1972, de 10 de mayo, de Plan de Urgencia.

Municipio: Puente Genil. Localidad: Puente Genil. Se autoriza la denominación de «Agustín Rodríguez» para el Colegio Nacional mixto de Educación General Básica, creado por Decreto 1493/1972, de 10 de mayo, de Plan de Urgencia.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Canillejas. En el Colegio Nacional mixto, de la unidad vecinal de Absorción, constituido por ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas, se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, de acuerdo con el Decreto 123/1969, de 30 de enero.

Provincia de Valencia

Municipio: Picasent. Localidad: Picasent. Se autoriza la denominación de «Príncipe de España» para el Colegio Nacional mixto de Educación General Básica.

Quinto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Granada

Municipio: Juviles. Localidad: Juviles. La Orden ministerial de 17 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre) suprimía la unidad escolar de niñas y transfor-

maba en mixta la de niños. Se rectifica la mencionada Orden, haciendo constar que la unidad escolar que se suprime es la de niños, transformándose en de asistencia mixta la de niñas.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Se modifica la Orden de 22 de mayo de 1974, haciendo constar que en el Colegio Nacional mixto «Marqués de Suanzes» se crean dos unidades escolares de niñas, en vez de las dos unidades escolares de niños. La composición del Centro será de veintiuna unidades escolares —la Dirección con curso— (ocho unidades escolares de niños, doce unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Se aclara la Orden de 31 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), haciendo constar que la composición del Centro es de diez unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de preescolar.

Provincia de Murcia

Municipio: Archena. Localidad: Archena. Se modifica la Orden de 15 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de diciembre), haciendo constar que en el Centro no quedan unidades escolares dependientes de Consejo Escolar Primario, ya que por Orden de 31 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) se convirtieron en de régimen ordinario. El Centro, por tanto, contará con catorce unidades escolares de asistencia mixta, todas de régimen ordinario de provisión.

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia. Se anulan las Ordenes de 22 de mayo de 1974 y 15 de noviembre de 1974, que ampliaban el Colegio Nacional mixto «Andrés Barquero», debiendo quedar redactada en la siguiente forma: Ampliación del Colegio Nacional mixto «Andrés Barquero», que contará con catorce unidades escolares —la Dirección con curso— (diez unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar). A tal efecto, se integran, convertidas en de régimen ordinario, dos unidades escolares de niños que dependían del Consejo Escolar Primario del E. O. S. E. y, al mismo tiempo, se autoriza la habilitación de siete aulas para niñas, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Murcia. Localidad: El Raal. Se aclara la Orden de 15 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), haciendo constar que las aulas provisionales son una de niños y dos de niñas.

Municipio: Murcia. Localidad: Santiago y Zaratche. Se modifica la Orden de 15 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), haciendo constar que el Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Atocha» tiene una composición de quince unidades escolares mixtas y Dirección sin curso, por estar integrada en dicho Centro la unitaria que funcionaba en la plaza de la Iglesia.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bériz. Localidad: Bériz Elizondo. Se aclara la Orden de 31 de octubre de 1974, que modificaba el Colegio Nacional mixto «Learreta Marquina», haciendo constar que la provincia es Vizcaya y no Navarra como figuraba, por error, en la referida Orden.

Provincia de Zamora

Municipio: La Torre del Valle. Localidad: La Torre del Valle. Se aclara la Orden de 30 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre), haciendo constar que se reconoce a su Maestro titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal de Benavente, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Vallesa de la Guareña. Localidad: Olmo de la Guareña. Se rectifica la Orden de 30 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre), haciendo constar que la unidad escolar de párvulos que se suprime es la de la localidad de Olmos de la Guareña.

Provincia de Jaén

Municipio: Cárcheles. Localidad: Cárcheles. La Orden ministerial de 5 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de diciembre, número 308) constituía el Colegio Nacional mixto comarcal «Maestro Carlos Soler», en el municipio de Cárchel, localidad de Cárchel. Se rectifica la mencionada Orden, haciendo constar que el municipio es Cárcheles, localidad Cárcheles. Este municipio es nuevo, de conformidad con el Decreto 450/1974, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 20), por el que se aprueba la fusión de los municipios de Carchelejo y Cárchel en uno solo, con la denominación de Cárcheles, y capitalidad en el núcleo de población de Carchelejo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de enero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.